



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

Dideco N° 535.-

DECRETO EXENTO N° 001590.-
LITUECHE, 13 de octubre de 2025.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, el subsistema "Seguridades y Oportunidades", tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.
- Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa Habitabilidad, contemplado en Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, el cual tienen por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.
- El certificado de acuerdo de Concejo N°185/2024.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 13 de noviembre de 2024, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Programa Habitabilidad 2024.
- La resolución exenta N°1009 que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2024".
- El decreto N° 2067 del 02 de diciembre de 2024 que aprueba en todas sus partes la resolución N° 1009.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°437
- Aprobación número 1 del Proyecto de Intervención Comunal con fecha 12 de junio de 2025.
- La aprobación de presupuesto técnico con fecha 12 de junio de 2025.
- La modificación de PIC con fecha 14 de julio de 2025.
- La aprobación del presupuesto técnico con fecha 14 de julio de 2025.
- Las especificaciones técnicas.
- Las bases administrativas que rigen la presente licitación.
- La licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 1743-44-LE25.
- El acta de apertura con fecha 19 de agosto de 2025.
- El decreto Alcaldicio N° 1330 de fecha 20 de agosto de 2025 que adjudica la Licitación Pública ID 1743-44-LE25 a doña Valeria Alejandra Aceituno Barraza Rut: 16.932.656-8, para ejecutar los servicios de "mejoramiento de viviendas programa Habitabilidad 2024 ejecución de soluciones constructivas" 2025, Comuna de Litueche.
- El contrato con fecha 01 de septiembre firmado entre la Administradora Municipal y doña Valeria Alejandra Aceituno Barraza.
- El Decreto 1385 de fecha 01 de septiembre que aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y doña Valeria Alejandra Aceituno Barraza Rut: 16.932.656-8.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro N° 796, Litueche Fono 72-209876 www.litueche.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

DECRETO EXENTO N° 001590.-
LITUECHE, 13 de octubre de 2025.-

DECRETO

- 1.-**APRUEBASE:** en todas sus partes el anexo de contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y doña Valeria Alejandra Aceituno Barraza Rut: 16.932.656-8, con fecha 06 de septiembre 2025 y hasta el 15 de noviembre de 2025, para ejecutar los servicios de "mejoramiento de viviendas programa Habitabilidad 2024 ejecución de soluciones constructivas" 2025, Comuna de Litueche.
- 2.-**EMITASE** orden de compra por un monto de \$1.171.897.- correspondiente a la diferencia que se le pagará al contratista por los adicionales al proyecto.

2.- **REMITASE** copia del presente decreto y convenio a la DAF, Unidad de Control y Dideco.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ICC/lmr
DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes Archivo Social





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



Litueche
crecemos juntos

ANEXO CONTRATO

“SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2024, EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS”

En Litueche, 13 de octubre de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don Rodrigo Palominos Vidal, Cédula de Identidad N° 13.344.134-4, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796, Comuna de Litueche, por una parte y por la otra doña Valeria Alejandra Aceituno Barraza, Cédula de Identidad N° 16.932.656-8, Domiciliada en Hermanos Carrera 708 comuna de Litueche, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Litueche, modifica el contrato a doña Valeria Alejandra Aceituno Barraza, para que preste sus servicios como contratista en “Servicio de mejoramiento de viviendas programa Habitabilidad 2024, ejecución de soluciones constructivas”

SEGUNDO: Mediante el presente se agrega la diferencia de \$1.171.897, ya que es el recurso que quedó disponible y aprobado por Fosis, con fecha 16-09-2025, el cual se le pagará al contratista por los adicionales que se aprobaron a los proyectos.

Monto ofertado por el contratista.	Monto aprobado en PIC (presupuesto intervención comunal)	Diferencia
\$21.803.849.-	\$22.975.746.-	\$1.171.897.-

TERCERO: Los adicionales del proyecto de Habitabilidad 2024 son los siguientes.

- 1.- Sellos de puertas y ventanas a los 6 beneficiarios del programa.
- 2.- En la vivienda de Julio Maldonado. Se realizará un radier desde el acceso del pasaje hasta la puerta principal de la vivienda.
- 3.- En la vivienda de Julio Maldonado. Se realizará el cambio de la mitad de la techumbre que se encuentra dañada y que en el diagnóstico solo se consideró el cambio de la canal y la reparación de hojalatería de muro medianero.
- 4.- En la vivienda de Makool Puelles. Se realiza la instalación de tubo de 6" (pulgadas) con doble cámara en salamandra bosca que se encuentra en la vivienda, además esto conlleva una relación especial hacia el techo de la vivienda, que es resistente al fuego.
- 5.- En viviendas de Makool y Yasna se aumentaron la cantidad de pilotes, para dormitorios en construcción.
- 6.- Se aumenta el cambio de cubierta en vivienda de Magaly Gaete.

CUARTO: Como se aumentó la cantidad de obras, en el anexo de contrato se le deben dar 15 días adicionales al contratista para realizar estas obras.

QUINTO: Emitase un tercer estado de pago por el monto de \$1.171.897.-

En lo no modificado las condiciones del contrato se mantienen idénticas al contrato original.

LEIDO Y RATIFICADO, A CONTINUACION FIRMAN


Valeria Alejandra Aceituno Barraza
Cédula de Identidad N°16.932.656-8

 **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**
Administradora Municipal


Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

 **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**
Secretaria Municipal

LAURA SILVA URIBE
Secretaria Municipal